

MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL 2008

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con veinte minutos del día siete de agosto del año dos mil ocho, se reunieron en la sala de juntas "Gilberto Loyo" de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), ubicada en el segundo piso del edificio marcado con el número catorce de la Avenida Cuauhtémoc, Col. Doctores, Código Postal 06720 de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Información de ésta Comisión Nacional que enseguida se mencionan:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN: Licenciados Jesús Ignacio Núñez Pérez, Director de Investigación Económica, Titular del Comité de Información de la CONASAMI; Mtro. Armando López Gallegos, Jefe del Departamento Jurídico y Secretario Auxiliar del Consejo, Servidor Público Designado en el Comité de Información y el contador público Roberto Tehozol Lara, Titular del Órgano Interno de Control.

INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE: Licenciados Jesús Ignacio Núñez Pérez, Titular de la Unidad de Enlace de la CONASAMI; Armando César Buendía, Jefe del Centro de Documentación y el contador público Julio Ruiz Morales, Subdirector de Administración de Recursos Financieros, Servidores Públicos Habilitados para recibir y tramitar solicitudes de acceso a la información.

RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS: Licenciado Armando César Buendía.

INVITADOS PERMANENTES: Licenciados Basilio González Núñez, Presidente de la CONASAMI; Macedonio Barrera Ríos, Director de Unidad; Miguel González Ramírez, Director Administrativo de la CONASAMI; José Luis Sosa Hernández, Director de Análisis Macroeconómico y Regional; Adriana Elguera Almazán, Subdirectora de Área; Carlos Sánchez Ontiveros, Subdirector de Análisis de Precios y Costo de Vida; Elvia Pérez Reyes, Subdirectora de Análisis de las Estructuras Salariales; Hugo de la Paz Espinosa de los Monteros, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Fernando Ramírez Toledo, Ejecutivo de Proyecto; Javier Nava González, Analista de la Dirección de Investigación Económica y la Contadora Pública Alicia Solorio Casique, Jefe del Departamento de Auditoría, Control y Seguimiento del Órgano Interno de Control, quienes asistieron a la tercera reunión del Comité de Información de la CONASAMI.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Antes de dar inicio a la sesión, el licenciado Jesús Ignacio Núñez Pérez agradeció la presencia de los asistentes y refirió que en la reunión se estaría al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Comprobación del Quórum.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Seguimiento de Acuerdos del Comité de Información de la CONASAMI.
5. Documentos de la tercera sesión ordinaria de 2008 del Comité de Información de la STPS.
6. Informe de la Unidad de Enlace.
 - Sistema de Control de Solicitudes de Acceso a la Información (SISI).
7. Informe del Área Coordinadora de Archivos de la CONASAMI.
8. Asuntos Generales.

1. LISTA DE ASISTENCIA

Se confirmó la presencia de los miembros del Comité e invitados permanentes, mediante la firma de los mismos en la lista de asistencia correspondiente.

2. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

El licenciado Núñez Pérez señaló que con los integrantes del Comité ahí reunidos se conformaba el quórum necesario para sesionar, por lo que declaró abierta la reunión.

3. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

El licenciado Núñez Pérez dio lectura al Proyecto del Orden del Día y lo sometió a la consideración de los asistentes. Al no haber comentarios, abordó el siguiente punto de dicho Orden del Día.

4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CONASAMI

Al comentar este punto, el licenciado Núñez Pérez aludió que en la sesión anterior se habían establecido dos acuerdos. En relación con el primero, consistente en enviar a todos los asistentes a esa sesión la aclaración sobre las cifras reportadas a la Secretaría en el informe, específicamente de 25 solicitudes en trámite, señaló que el pasado 22 de mayo el licenciado Armando César Buendía les había hecho llegar el análisis correspondiente vía correo electrónico, con lo cual el acuerdo se daba como cumplido. En cuanto al segundo, relativo a entregar el 30 de junio un proyecto para la digitalización del Archivo Histórico, también a cargo del licenciado César Buendía, comentó que había quedado condicionado a la realización de dos actividades previas: la primera relacionada con actualizar a más tardar el 16 de mayo el Catálogo de Disposición Gubernamental, misma que se había concluido conforme a lo estimado; en cuanto a la segunda consistente en incorporarlo a la página de la Entidad el día 15 de junio, explicó que ésta no se había realizado, debido a que el Archivo General de la Nación todavía no lo aprobaba, motivo por el cual dicho acuerdo aún se encontraba pendiente, reportándose un avance del 50%. Agregó que durante la presentación del informe del Área Coordinadora de Archivos, el licenciado César Buendía daría mayores detalles sobre ese punto. Al no haber más comentarios paso al siguiente punto del Orden del Día.

5. DOCUMENTOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 2008 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA STPS

Al inicio de este punto, el licenciado Núñez Pérez describió los puntos tratados en la tercera reunión ordinaria 2008 del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo, en donde entre otros rubros destacó el seguimiento de sus acuerdos, el informe cuantitativo y cualitativo del sector laboral en materia de transparencia y acceso a la información, así como el informe de la Dirección General de Recursos Materiales, respecto de las acciones que se estaban realizando con los archivos de la dependencia.

En relación con el informe cuantitativo y cualitativo del sector laboral, destacó que durante el segundo trimestre de 2008 (del 1 de abril al 30 de junio), el sector laboral había captado 382 solicitudes, las cuales habían representado el 51% de participación, respecto del total del Sector, en tanto que en la CONASAMI se habían registrado 46, es decir, el 12% de participación. De igual forma, detalló que durante ese período el sector laboral había atendido 367 solicitudes de las cuales la CONASAMI había dado respuesta a 36, la JFCA a 63 la PROFEDET también a 36, el FONACOT a 12 y el CONAMPROS a 11. Asimismo, en cuanto al perfil del solicitante, señaló que el 59% no se había identificado, el 18%

correspondía al ámbito académico, el 9% al gubernamental y empresarial, en tanto que el 5% restante había correspondido a los medios de comunicación. Por último, resaltó que la mayoría de los solicitantes; es decir, 232 correspondían al sexo masculino, 112 al femenino y 38 no habían especificado su género. A continuación expuso el siguiente punto del Orden del Día.

6. INFORME DE LA UNIDAD DE ENLACE

En este punto, el licenciado Núñez Pérez mencionó que durante el segundo trimestre del año, la Unidad de Enlace de la CONASAMI había recibido y procesado 46 solicitudes de información, de las cuales se habían resuelto 36, en tanto que 3 habían sido desechadas y 7 se encontraban en trámite. Precisó que de las 3 desechadas, una se había referido al tema administrativo y las otras dos al de salarios. Agregó que el número de solicitudes y respuestas registradas por esa Unidad en todo el semestre había sido de 109, en donde 81 habían sido resueltas, 18 se habían desechado y 10 se encontraban en trámite.

Por su parte, el contador público Roberto Tehozol Lara recordó que durante la sesión del COCOA efectuada en el mes de mayo, se había recomendado que la Unidad de Enlace, en coordinación con el Centro de Documentación establecieran comunicación con la STPS, con el objeto de definir el formato en donde se presentaría la estadística de las solicitudes recibidas, así como de todo el proceso que se seguía para enviar la información, todo ello con el objeto de presentar los casos de excepción y cuestionar al comisario si a la fecha se había instrumentado alguna acción a realizar, ya que incluso esa recomendación se había considerado como un acuerdo.

Al respecto, el licenciado Núñez Pérez comentó que se había estado elaborando un reporte con información adicional, respecto del trámite de solicitudes fuera del formato, ya que no se estaba en posibilidad de modificarlo, pues había sido elaborado por la propia Unidad de Enlace de la Secretaría.

El contador público planteó la posibilidad de poner a pie de página una nota que aclarara lo que estaba sucediendo.

El licenciado Núñez Pérez luego de señalar que tomaría en cuenta esa recomendación, solicitó al licenciado César Buendía presentar el informe del Área Coordinadora de Archivos.

7.- INFORME DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DE LA CONASAMI

El licenciado César Buendía, en relación con el estado que guardaba actualmente el Archivo de la CONASAMI, señaló que había recibido instrucciones del Archivo

General de la Nación de que conforme a los lineamientos establecidos, realizara las modificaciones que considerara convenientes al Catálogo de Disposición Documental, incorporando un instructivo en donde señalara el proceso seguido para su elaboración, mismo que debía quedar registrado en el Reglamento del Archivo General de la Entidad.

En cuanto a la actualización de la Guía Simple de Archivos del Catálogo de Disposición Documental, comentó que el período para su entrega había sido ampliado hasta el 31 de julio del 2008, debido a las cargas de trabajo que se les habían presentado, pese a lo cual en el año de 2007 se había enviado un avance de las actualizaciones realizadas. Prosiguiendo con su informe, mencionó que se había atendido el total de las áreas técnicas y administrativas, en cuanto a la asesoría de las guías, el Catálogo de Disposición Documental y la modificación y nueva imagen del formato. Asimismo, señaló que se habían proporcionado los códigos de clasificación del Catálogo de Disposición Documental, además de corregir todos los errores emitidos por el Archivo General de la Nación. Al respecto, precisó que del total de la información proporcionada por todas las áreas se habían realizado las adecuaciones y correcciones a 22 secciones; 10 comunes y 12 sustantivas; 181 series, 127 comunes y 54 sustantivas, mientras que a 44 series documentales se les habían asignado valores en el Archivo de Trámite. Aclaró que los períodos de vigencia no habían sido adjudicados ni a los Archivos de Concentración ni a los que no habían sido actualizados.

Por otra parte, señaló que entre la información pendiente por actualizar se encontraba el Calendario Institucional, el cual se tendría que modificar conforme al formato diseñando por el Archivo General de la Nación, por lo que, una vez que fuera aprobado, enviaría en un CD con el oficio original, tanto el Catálogo de Disposición Documental, como la Guía simple de Archivos ya terminados. Subrayó que dicho calendario no tenía nada que ver con el que se había incorporado anteriormente, ya que en el solamente se hacia referencia de las distintas actividades que en ese tiempo se tenían programadas.

En cuanto a los documentos pendientes por elaborar, señaló que se estaba preparando un instructivo sobre cómo manejar los niveles de información que contenía el Catálogo de Disposición Documental de manera interna, en tanto que dentro de los acuerdos del Comité, también se encontraba pendiente el resumen de la información captada semana a semana por esa Unidad durante el primer trimestre del 2008.

Al respecto, y con el objeto de dar cumplimiento a ese acuerdo, comentó que había establecido comunicación con el licenciado Alejandro Rivera Paredes, Jefe del Departamento de Integración e Información de la Unidad de Enlace de la STPS, con la finalidad de homologar los conceptos del reporte semanal, quien a su vez le había informado que desde el pasado 22 de mayo se había publicado la nueva presentación del reporte semanal. Agregó que después de analizarlo,

había convenido con el licenciado Rivera Paredes la incorporación de un cuadro que especificaba el tema de las solicitudes en proceso. Reiteró que el formato diseñado por ellos no se había modificado, sino que se había solicitado autorización para agregar dicho cuadro, con el objeto de reportar la información captada por la Entidad. De igual forma, aclaró que hasta la fecha el IFAI no había notificado sobre la modificación de criterios para calcular los días promedio de trámite de las solicitudes terminadas, ni se había recibido señalamiento alguno por parte de la STPS.

En ese sentido, precisó que aún cuando durante todo el año del 2004 se habían realizado una serie de cambios en el procedimiento utilizado por el SISI al momento de registrar las solicitudes, toda la información captada durante ese periodo se había incorporado a la Web, sin un análisis previo, dada la premura de tiempo y a que la Ley ya había sido establecida, motivo por el cual, el propio IFAI había tenido que realizar algunos ajustes durante su funcionamiento. Agregó que entre esos ajustes se habían modificado los criterios para calcular el tiempo promedio de respuesta a las solicitudes, destacando entre ellos el de considerar como una solicitud terminada a la que se entregaba al usuario, justo en el momento en que manifestaba haber recibido una respuesta satisfactoria en tiempo y forma. Aclaró que anteriormente, el procedimiento utilizado era distinto, ya que en primera instancia, se debía reportar a la STPS, desde el momento en que se registraba una solicitud en la Unidad de Enlace, e incluso, hasta que salía de dicha Unidad a las distintas unidades administrativas para que dieran alguna respuesta. Mencionó que por desconocer en que momento se había modificado ese criterio, había continuado realizando esa función como tal, sin que la propia Secretaría, a la cual le había seguido enviando semanalmente información le manifestara algún señalamiento.

Adicionalmente, hizo notar que actualmente, tanto el IFAI como la Secretaría, tomaban en consideración el tiempo promedio de respuesta en base a responsabilidades, es decir, si era responsabilidad de la Unidad de Enlace, del usuario o de todos los involucrados en el proceso de la información, motivo por el cual había elaborado un diagrama de flujo de las mismas, en donde se observaba que después de que el usuario formulaba la solicitud de información, la Unidad de Enlace la captada y determinaba el tipo de información solicitada con el objeto de canalizarla a las áreas donde se generaba la información. Añadió que dichas áreas contaban con el período establecido en la Ley, para concretar una respuesta, por lo que ya no correspondía a la Unidad de Enlace, determinar su eficacia. Estableció que no se podía suponer que en el tiempo de respuesta se estuviera manejando el factor tiempo, ya que de ser así, se estaría dentro de los plazos que marcaba la Ley, pues se contaba con un rango de hasta veinte días hábiles para entregar una respuesta por medio del sistema. Asimismo, comentó que había ocasiones donde se tomaba en consideración la participación del usuario; esto en dos formas: la primera, cuando el solicitante hacía su petición de forma no muy clara y en consecuencia se le pedía que ampliara la información,

con lo cual automáticamente se disponía de otro rango de tiempo para contestarle o no. En cuanto a la segunda, la cual correspondía a la Unidad de Enlace con el usuario, se presentaba cuando al solicitante se le proporcionaba toda la información requerida, con lo cual aparentemente dicha Unidad ya había cumplido. Sin embargo, explicó que nuevamente entraba el factor usuario, pues tenía que acudir a recoger la información o pagarla, por lo que de no realizar esa acción el plazo se podía ampliar hasta por noventa días, después del cual el sistema la declaraba como desechada.

Añadió que luego de observar esos tiempos, consideraba que se podían calcular algunos promedios, por lo que se había abocado a elaborar una gráfica, en la cual se reconocían gráficamente esos espacios, aludió el caso en que se contaba con 120 días, donde aún cuando se quisiera medir el tiempo, no lo especificaba la estadística que se enviaba semanalmente, de ahí que no era la Unidad de Enlace la responsable de los tiempos en la medida que se cumplía con la Ley, por lo que como comentaba no se estaba omitiendo la medida de tiempo, sino que más bien se estaba dando cumplimiento a la normatividad. Reiteró que el cierre de tiempo promedio abarcaba hasta que el usuario recibía la información y se declaraba como entregada o desechada, según el caso, de ahí que las solicitudes en trámite y desechadas no se contabilizaban para ese promedio. Adicionalmente, refirió que cuando una solicitud era desechada por no cumplir con los términos de tiempo legal a la notificación de información a la Unidad de Enlace, podía volver a activarse si el usuario continuaba con el trámite, pero fuera de tiempo, conforme a la Ley Federal de Transparencia y su Reglamento.

Finalmente, dijo que era importante resaltar que para efectos de medición de efectividad del tiempo promedio de respuesta, la Unidad de Enlace no tenía responsabilidad, y no porque la estuviera evadiendo, sino que eran factores que se presentaban en las propias unidades administrativas como era el caso cuando no entregaban la información conforme a los tiempos requeridos, o bien, que la propia Unidad de Enlace no incorporara la información al sistema, aún cuando se contara con ella.

El licenciado González Núñez refirió que la propuesta se había hecho en el sentido de contar con información más actualizada de la que se enviaba a la Secretaría, a efecto de no reportar las diferencias presentadas en los casos que había señalado, es decir, que sobre el total de solicitudes se debía conocer cuántas eran las que efectivamente se habían contestado; cuanto tiempo había tardado el área interna en contestar; si se había excedido de tiempo promedio en contestar; que se tenía de atención normal y cuántas eran las que se habían derivado posteriormente, en relación con que el usuario, o bien, sino había entregado o tardado en proporcionar la información solicitada o no se había presentado a tiempo su respuesta, todo ello, independientemente de que lo estuvieran solicitando o simplemente para un control interno propio. Ejemplificó que si se estaba observando que en promedio se estaban recibiendo 10

solicitudes por mes, con un promedio de 30 en un trimestre, pues esas eran las que se tendrían que estar reportando y verificar lo que había sucedido con ellas.

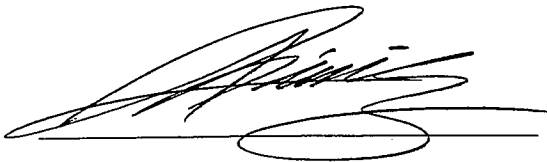
El licenciado César Buendía comentó que en las últimas semanas había solicitado a la Secretaría que le aclararan esa información.

El licenciado González Núñez consideró que eso permitiría tener un mejor panorama al interior de lo que estaba sucediendo con las solicitudes clasificadas de esa manera. Al no haber más comentarios, el licenciado Núñez Pérez abordó el último punto del Orden del Día.

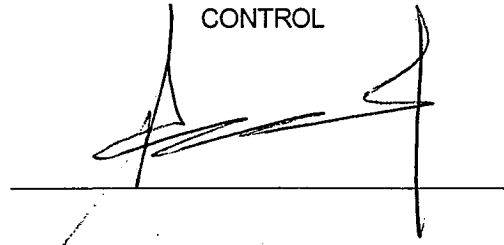
8.- ASUNTOS GENERALES

Al tratar este punto, el licenciado Núñez Pérez agradeció a los asistentes sus observaciones y comentarios, lo que había permitido rectificar el concepto de tiempo de trámite que estaba mal conceptualizado y que debido a su participación había sido posible aclararlo. A continuación a nombre de los integrantes del Comité de Información, agradeció la presencia de los asistentes y dio por concluida la reunión a las trece con cuarenta minutos del mismo día de su inicio.

LIC. JESÚS IGNACIO NÚÑEZ PÉREZ
TITULAR DEL COMITÉ



C. P. ROBERTO TEHOZOL LARA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL



MTRO. ARMANDO LÓPEZ GALLEGOS
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO

